Informe Comité Evaluador Nº 10/2023

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación para adquisición de Útiles y Materiales Eléctricos con ID N° 432.297. ----------

En este sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido conforme a la Resolución C.A. N° 10 de fecha 14 de febrero de 2023 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de San Pedro, indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Juan Manuel Benegas, Lic. Osmar Alfonzo, C.P. Fidel Miño Servían, Arq. Elizabeth Zaldívar; una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue: ----------

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de ofertas de fecha 17 de julio de 2023, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Nº	OFERENTES	OFERTA TOTAL
1	LUIS MENA GONZALEZ	**2.455.620**
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	**2.751.418**
3	CESAR E. GAMARRA MARIN	**3.814.730**

1.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Según el acta de apertura de sobres no se dejan observaciones: ----------

2. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente: ----------

DOCUMENTO	LUIS MENA GONZALEZ	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	CESAR E. GAMARRA MARIN
Formulario de Oferta debidamente firmado y completado.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad el Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple	Cumple

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos. ----------

3.1 VERIFICACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Siguiendo la metodología establecida en la Ley 7050/2023 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, y la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; este comité de evaluación considera que los precios ofertados se adecuan al precio referencial establecido y que los mismos son de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales que gravan los servicios ofertados. ----------

3.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

No se aplica el Margen de preferencia considerando que los bienes ofertados son productos importados. ----------

4. VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el comité de evaluación de ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente Luis Mena González, considerando que el sistema de adjudicación es por Ítem, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones referentes a: Capacidad Legal y Experiencia. ----------

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de San Pedro COMITE DE EVALUACION

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Obras Civiles

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

Lic. Osmar Alfonzo

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

CIRCUNSRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITÉ DE EVALUACION

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente, este comité de evaluación ha recurrido a las fuentes de información del SINARH y el Portal de la DNCP y se ha comprobado que el oferente no registra datos y no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dando como resultado que la firma cuenta con la capacidad legal para contratar con el Estado Paraguayo.----------

4.1 VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en los requisitos de calificación y criterios de evaluación del pliego de bases y condiciones constatándose que el oferente ha cumplido con la presentación de los documentos legales requeridos en el mismo. ----------

PROVEEDOR	LUIS MENA GONZALEZ	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**Cumple**	**No cumple**
a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	X	
b) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	N/A	
c) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	N/A	
d) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar - Sección "Formularios"	X	
e) Certificado de cumplimiento tributario	X	
f) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	X	
g) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	X	
h) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	

4.1.1 SOLICITUDES DE ACLARACION DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

No se presentaron casos para solicitar aclaraciones. ----------

4.2 VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

No aplica según el Pliego de Bases y Condiciones.----------

4.3 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA:

De conformidad a lo establecido en el PBC, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por Luis Mena González, constatándose el siguiente análisis. ----------

Documentos Solicitados según PBC	Luis Mena González
Demostrar la experiencia en la PROVISIÓN DE UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 últimos años 2.021 y 2.022.	CUMPLE

4.3 Capacidad Técnica:

No aplica según el Pliego de Bases y Condiciones.----------

4.4 Criterio de desempate de ofertas.

No se presentan casos para aplicar desempate de ofertas. ----------

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

4.5 VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS INDICADAS EN EL PBC:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C del PBC, se ha procedido a la verificación de las especificaciones técnicas, constatándose el siguiente análisis: la oferta presentada por Luis Mena González, cumple con las especificaciones técnicas exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

5 RECOMENDACIÓN:
Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03, se recomienda la Adjudicación a Luis Mena González, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, como sigue: ----------

a) Luis Mena González, por un monto total de guaraníes dos millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil seiscientos veinte (Gs. 2.455.620) para la provisión de los ítems N° 1 y 2, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ---

Es nuestro informe;

San Pedro de Ycuamandyyú, 24 de julio de 2.023.-

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

Lic. Jorge Cristian Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

Lic. Elizabeth Zaldívar
Jefe de Ocras Civiles

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de San Pedro

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITÉ DE EVALUACION

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ITEM	CÓDIGO	CANT. REQ.	DESCRIPCION DEL BIEN	LUIS MENA GONZALEZ					
				MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNIT. (IVA. INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	39121402-002	70	SUPRESOR DE PICO CON PROLONGADOR	OMEGA	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	32,550	2,278,500
2	31201502-002	24	CINTA AISLADORA DE VINILO PARA B/T	3M	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	7,380	177,120
TOTAL									2,455,620

Lic. Juan Manuel Benegas Ramirez
Servicios Generales

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de San Pedro